



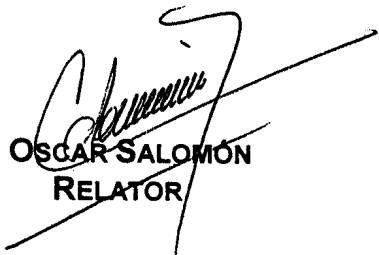
CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

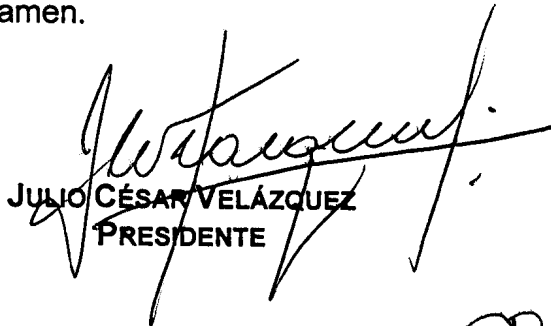
Asunción, 01 de setiembre de 2015

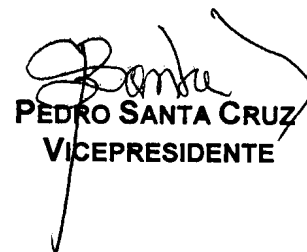
EXPEDIENTE N° 06905
DICTAMEN N° 25/15
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución por el cual solicita informe a la "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS", presentado por la senadora Desirée Masi.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
RELATOR


JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
PRESIDENTE


PEDRO SANTA CRUZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

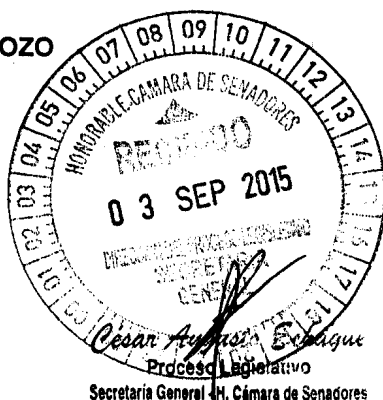
OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO

ENZO CARDOZO

JORGE OVIEDO MATTO

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Dirección General de los Registros Públicos, sobre los siguientes puntos:

- a) Remitir copias autenticadas de la Finca N° 19.928, Padrón N° 3.674 (Hoy con matrícula Q05-38 del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón), perteneciente actualmente a la Ganadera Chajhá.
- b) Informar sobre las actuales condiciones de dominio y todos sus antecedentes de la citada finca (titulares de dominio desde su origen hasta la fecha, superficie, gravámenes, medidas cautelares, fraccionamientos y/o transferencias).
- c) Remitir un informe treintaenal sobre la finca N° 19.928, padrón N° 3.674 (Hoy con matrícula Q05-38 del Distrito de Filadelfia, Departamento de Boquerón).

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.